

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 21.0021.00

Demandante: Geert Antoo Anna Koch

Demandado: Construcciones Navil S.A.S. y Otros.

Santa Marta, Nueve (9) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil-Familia de este Distrito Judicial, en providencia del 30 de agosto de 2023, que declaró desierto el recurso de apelación presentado por la parte demandante contra la sentencia del 29 de junio del mismo año.

En consecuencia, trasladase el expediente a procesos culminados, tal como se ordenó en audiencia del 29 de junio de 2023.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d283b525e3cd8604593e866a90f0f95b194f1982dd66168c69ba29be2597a2bc**

Documento generado en 09/11/2023 05:37:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>